

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

## PARA LA CAPITAL.

Por un año...	17'50	pesetas
Por seis meses.	9'10	>
Por tres id....	4'90	>



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año...	20	pesetas.
Por seis meses.	10'65	>
Por tres id....	6	>
Número suelto.	0'25	>

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 205.)

## GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 22 del actual, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de Valles, contra providencia de ese Gobierno que negó su sanción á un presupuesto extraordinario votado por la misma, sirvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se publica en este periódico oficial de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Burgos 29 de Julio de 1905.

EL GOBERNADOR,  
Eduardo Ortiz y Casado.

### Minas.

En el expediente de registro minero para la concesión de la mina nombrada «La Desdichada», número 2114, de 65 pertenencias de petróleo y otros, sita en término de Huidobro, registrada por D. Felipe de Machin, se ha dictado hoy la siguiente

«Providencia. — Trascorrido el plazo de 30 días sin haberse presentado reclamación á la anterior

providencia por la que se dejaba sin curso y fenecido este expediente, se declara franco y registrable el terreno que comprende.»

Burgos 28 de Julio de 1905.

EL GOBERNADOR,

Eduardo Ortiz y Casado.

### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del día 12 de Abril de 1905.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Don Manuel Chico y asistencia de los Sres. Marroquin, López, Andrés, Arreba, San Eustaquio é Izquierdo, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa:

Castrillo de la Vega.—1905.—Cipriano Abad de la Fuente, Cipriano Palacin Corral, Ciriaco Caballero Enguita, Antonio de Diego Ponce, Donaciano Ramos Calvo, Florencio Pinto Garcia, Juan del Rincón Arranz, Agapito Revenga Llorente, Serafin Beneditez Pinto, Sinforiano Sualdea Parra, Pascual Camarero Carrasco, Segundo Pérez Ibáñez, Doroteo Alvarez Camarero, Jerónimo Revenga Benavente, Angel Castrillo Palacin, Norberto Carrasco Pascual, Pedro Muñoz de la Fuente, Esteban Llorente del Rincón, Vicente Benito Sancho, Eugenio Criado Sancho, Dionisio Carrasco Corral, Gervasio Arranz Criado y Daniel Arranz Pinto, soldados. Román Valladolid Revenga, excluido temporalmente. Santiago Pinto Pinto, pendiente. Pedro Pinto Ortega y Nemesio Arranz Camarero, excluidos temporalmente. Saturnino Ortega Garcia, excluido totalmente.

1904.—Epifanio Sualdea Camarero, pendiente. Mariano Caton Herrero y Celestino Criado Revenga, soldados condicionales.

1903.—Clemente Criado Pérez, soldado condicional. Juan Rodríguez Ballesteros, excluido temporalmente.

Fresnillo de las Dueñas.—1905.—Doroteo Garcia Martinez, Juan Carnicero Poza, Daniel Domingo Riloba y Jacinto Hernando Hernando, soldados.

1904.—Feliciano Sanz Barrio, excluido temporalmente.

Coruña del Conde.—1905.—Alejo Delgado Vivanco, Metodio Baños Esteban y Felipe Benicio González Grado, soldados. Cristóforo Aceña Marina, excluido temporalmente. Floro Barbero Aguilera, excluido totalmente. Primo Delgado Garcia, pendiente.

1904.—Pascasio Báscones Aguilera y Cenón Garcia López, soldados condicionales. Edmundo Gitian Miguel, excluido temporalmente.

1902.—Teófilo Miguel Hernando, soldado condicional.

Peñaranda de Duero.—1905.—Simón Ramirez Cuesta, Galo Andrés Rubio, Daniel Plaza Gallo, Vicenle Ciruelos Morales, Pedro Monje Vicario, Demetrio Gimeno Gutiérrez, Benjamin Arranz Sanz, Angel Cuesta González, Florentino Martinez Polo, Patricio Juez Aguilera y Lamberto Hernán Martinez, soldados. Vicente Andrés López y Laurentino Rubio Alonso, excluidos temporalmente. Dámaso Martín Velez, excluido totalmente. Mauricio Martinez y Martinez, excluido temporalmente. Santos Izcara Luque y Daniel Rubio Ureta, excluidos totalmente. Jenaro Dalda Yagüez y José Arauzo Blanco, excluidos temporalmente. Valentin Martinez Perdiguero, soldado. Paulino Delgado Rodriguez y Arigeo Velez Rodrigo, soldados condicionales. Alejandro Plaza Peñalva, pendiente.

1904.—Sebastián Hernando Perdiguero, soldado condicional. Benito Yusta Andrés, soldado.

1903.—Ildefonso Andrés Pérez, excluido temporalmente. Bartolomé Villagra Pérez, soldado.

Fuentespina.—1905.—Aquilino Salinero Ponce, Anselmo Monzón Velazquez y Nicolás Garcia Platel, soldados.

1904.—Severiano Ponce Arranz, pendiente.

1903.—Tomás del Val Pérez y Benito Platel González, soldados condicionales.

Peñalba de Castro.—1904.—Modesto Benito Peñalba, excluido temporalmente.

1902.—Amando Pérez Peñalba y Pedro Rica Cibrián, soldados condicionales.

Gumiel de Hizán.—1905.—Juan Villanueva Antón, Adriano González Terradillos, Alberto Losa Losa, Gregorio Ortega Martin y Julián Ontoso González, soldados. Olegario del Barrio Santamaria, excluido totalmente. Zoilo del Burgo Pérez y Bernabé Ontoso Gumiel, soldados condicionales. Remigio Martín Alcalde y Julián Arribas Pérez, excluidos temporalmente. Victor del Rio Esteban y Cipriano Muñoz Ahumada, excluidos totalmente. Emilio Alvaro Nogales, pendiente.

1904.—Agustín Espeja Blanco, Damián Miguel Herrera, Toribio Ontoria San Miguel, Domingo Blanco Ahumada, Pablo Garcia Ahumada, Francisco Arauzo González y Braulio Peña Ontoria, soldados condicionales.

1903.—Pedro Molero Molero, soldado condicional.

1902.—Claudio de Pablo Ontoria, soldado.

Fuentenebro.—1905.—Benito Ontoria Ulloa, Benito Sacristán Cano, Cayetano Puerta de Diego, Julián Ulloa Garcia, Dionisio Casado de Domingo, Francisco Velez Fiel, Gregorio Tristán Esteban y Alejandro Ulloa González, soldados. Prudencio Posadas Ayuso, pendiente. Eugenio Casado Esgueva, excluido temporalmente y pendiente. Benito Ezquerria Redondo, soldado condicional. Máximo Garcia Sacristán y Amaro Ortero Cano, excluidos totalmente. Emilio de Domingo Mele-

ro, que el Ayuntamiento le instruya expediente de prófugo.

1904.—Cándido Izquierdo de Diego, excluido temporalmente.

1903.—Cesáreo González Ulloa, soldado condicional.

1901.—Calixto Llorente Arroyo, soldado condicional.

Gumiel del Mercado.—1905.—Fernando Ahedo Sastre, excluido totalmente. Felix López Frias, Basilio Rico Portillo, Teodoro Moreno Montes, Victorio Monzón Oquillas, Felix Mendive Santa Maria, Emilia-

no Oquillas Muriel, Leovigildo Montes Oquillas, Victorino Santa Maria, Angel Pineda Izquierdo, Lorenzo Pérez Esteban, Juan Frias Catalina, Gabriel Arroyo de las Heras, José Montes Marañón, Juan del Valle Serrano y Pedro Para Mendive, soldados. Pedro Villaverde Serrano y Gerardo del Campo Pineda, excluidos totalmente. Francisco Santa Maria Crespo, excluido temporalmente. Francisco Valenciano Montes y Angel Mayordomo Alvarez, pendientes.

1904.—Elias Izquierdo Ovejero, soldado condicional. Ovidio Espinosa Monzón, pendiente. Sebastián Calvo Luis, útil condicional. Julián Crespo Izquierdo, excluido temporalmente. Bruno Monzón Esgueva y Guillermo Arroyo Gómez, soldados.

1903.—Cecilio Maté Rico, pendiente.

1902.—Dámaso Crespo Frias y Basilio Sánchez del Campó, pendientes.

Fuenteelcésped.—1905.—Nicolás González Encinas, Ciriaco Serrano Pascual, Pedro Celestino Pascual Muñoz, Dionisio García García, Miguel Ramírez Rubio, Facundo Delgado Alonso, Julián García Alonso y Luis Martín Pascual, soldados. Juan Jesús Velasco Mateo, soldado condicional. Luciano Gómez González, pendiente.

1903.—Victoriano Santos García, excluido temporalmente.

1902.—Manuel de Blas Moral, soldado condicional.

Oquillas.—1905.—Juan Barbero Gonzalo, soldado.

1903.—Miguel Molero Hernando, soldado condicional.

1902.—Benito Arce Adriano, soldado condicional.

Hontoria de Valdearados.—1905.—Eusebio Hontoria Hernando, excluido temporalmente. Estanislao Martínez Sebastián, Marcelino Herrero Martínez y Florentino Martínez Hontoria, soldados. Enrique María Aguilera, pendiente.

1904.—Mariano López Martínez y Lázaro Romo Domingo, soldados condicionales.

1903.—Ildefonso Martínez Hernando, excluido temporalmente.

1902.—Dionisio Rejas Palacios, excluido temporalmente.

Pardilla.—1905.—Hilario de Blas Simón y Evaristo de Blas y Blas, soldados.

1904.—Juan García Abad y Bernardino Sanz Pardilla, excluidos temporalmente.

1902.—Tomás Abad García, excluido temporalmente.

Milagros.—1905.—Agapito Pascual Moral, Ciriaco Gil de Blas, Justino Andrés Gil y Gil, Florencio Raona Santa Maria, Benito del Val y Val, Santiago Martín de Blas, Rafael Moneo Nebreda y Juan Nepomuceno Platel Arribas, soldados.

1904.—Eulogio Moral de Blas y Bertoldo Juan Climaco García Barrasús, excluidos temporalmente.

1902.—Manuel Gil Simón, excluido temporalmente.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce.

Burgos 12 de Abril de 1905.—El Presidente, Manuel Chico.—El Secretario interino, Pedro J. García.

## DELEGACION DE HACIENDA

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 1.º de Agosto próximo se abra el pago de obligaciones de carácter preferente, correspondientes á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, he dispuesto, en uso de la autoridad económica que ejerzo, que dicho pago se verifique en la forma siguiente:

### Día 1.

Clases activas civiles.  
Id. militares que no tienen Caja.  
Regimiento Infantería de la Lealtad.  
Monte-pío civil y jubilados.

### Día 2.

Regimientos de San Marcial y 3.º de Artillería montado.  
Id. de Caballería de Borbón y España.  
Comandancia de Administración militar.  
Guardia civil.  
Clero y religiosas en clausura.  
Montepío militar y mesadas de supervivencia.

### Día 3.

Carreteras (Peones camineros).  
Parque de suministros.  
Material de artillería.  
Id. de Hospitales.  
Jefes y Oficiales, retirados, de Guerra y Marina.

### Día 4.

Tropa mensual.  
Días 5 y 7.  
Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados ó los apoderados de Clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes precisamente en los días que están señalados, advirtiéndose que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7 después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se hubiesen presentado al cobro durante los días referidos.

Burgos 29 de Junio de 1905.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

Relación de las inscripciones nominativas de la Deuda que en el día 24 del mes actual han sido recibidas de la Dirección general de la Deuda é ingresadas para su custodia en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia.

### Inscripciones del 80 por 100 de Propios.

Número de las inscripciones.	Corporaciones á que pertenecen.	IMPORTE — Pesetas.
12403	Saldaña de Burgos y Modubar de la Emparedada.....	716'73
12404	Pineda Trasmonte.....	5944'09
12405	Santa Maria del Invierno.....	1337'08
12406	Santa Maria del Invierno y Castil de Peones.....	191'74
12407	Prádanos del Tozo.....	1387'44
12408	Hoyos del Tozo.....	533'82
12409	Trashaedo.....	883'83
12410	Caleruega y Valdeande.....	128'42
12411	Caleruega.....	506'13
12412	Briviesca.....	128'81
12516	Saldaña y Modubar.....	259'47
12517	Pineda Trasmonte.....	2152'02
12518	Santa Maria del Invierno.....	484'06
12519	Santa Maria del Invierno y Castil de Peones.....	69'42
12520	Prádanos del Tozo.....	502'34
12521	Hoyos del Tozo.....	193'28
12522	Trashaedo.....	319'99
12523	Caleruega y Valdeande.....	46'55
12534	Caleruega.....	183'27

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las corporaciones interesadas, á fin de que puedan ser recogidas las citadas inscripciones por los legítimos apoderados de las mismas.

Burgos 26 de Julio de 1905.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

## TESORERIA DE HACIENDA.

### Cédulas personales.

Terminando en fin del mes actual el período de recaudación voluntaria de las cédulas personales del corriente año, se previene á todos los Ayuntamientos de la provincia la obligación en que se encuentran de rendir á esta Tesorería, durante el mes de Agosto próximo, la oportuna cuenta de su gestión, debidamente justificada, con los documentos de cargo y data, devolviendo á la vez con relaciones triplicadas las cédulas personales que no hubiesen sido expendidas durante dicho período, haciendo constar en la casilla correspondiente y acreditando las causas de la devolución.

Las cédulas personales sobrantes del período voluntario han de devolverse llenas, pero sin fecha ni firma, advirtiéndose que no serán admitidas las que hayan sido cortadas de sus talones, aun cuando aparezcan unidas con tiras de papel engomado.

Confía esta Tesorería en que todos los Ayuntamientos cumplirán dentro del plazo señalado el servicio que se les encomienda, evitando de ese modo la declaración de responsabilidades que en otro caso se vería obligada á proponer al señor Delegado de Hacienda.

Burgos 28 de Julio de 1905.—El Tesorero de Hacienda, Antonio López.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Belorado.

D. Manuel Jesús Corral y García, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por Segundo, Juana y Agueda Alarcía Santa Cruz, vecinos de Garganchón, en este partido judicial, se ha solicitado la declaración de herederos abintestato de su hermano carnal Adrián Alarcía Santa Cruz, hijo de Pascual y Francisca, natural del citado pueblo de Garganchón, en el que falleció el día 2 de Mayo último, á los 53 años de edad, en estado de soltero, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, ni haber otorgado testamento, y como parientes más próximos á sus tres repetidos hermanos que reclaman la herencia.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean con igual ó mejor derecho comparezcan en este Juzgado á reclamarlo en el término de treinta días.

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia se expide el presente.

Dado en Belorado á 29 de Julio de 1905.—Manuel J. Corral.—Por su mandado, José López.

### Salas de los Infantes.

D. Cándido Pelaez Vera, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Al público hace saber: Que el día 22 de Agosto próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Canicosa, la venta en pública subasta de los

bienes que á continuación se expresarán, bajo el tipo y condiciones que también se dirán, cuyos bienes han sido embargados á D. Tomás Lázaro Pablo, vecino de Regumiel, en los autos ejecutivos que contra el mismo se siguen en este Juzgado, á instancia del Procurador D. Ciriaco López, en representación de D. Mariano Ayuso Carbajosa, vecino de Burgos, sobre reclamación de 1000 pesetas, intereses y costas.

#### *Bienes inmuebles.*

Una casa, sita en jurisdicción de Regumiel, correspondiente al Ayuntamiento de Canicosa, donde llaman Las Ventas; consta de planta baja y está construida de piedra, tasada en 3.050'50 pesetas.

#### *Muebles.*

Una máquina de coser, de pedal, sistema «Singer», en 75.

#### *Semovientes.*

Un cerdo como de cinco arrobas, en 75.

#### *Condiciones.*

1.ª Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Los inmuebles se sacan á la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, los cuales podrá suplir el comprador á costa del ejecutado, conforme á la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Dado en Salas de los Infantes á 27 de Julio de 1905.—Cándido Pelaez Vera.—Por su mandado, Julián Ruiz.

#### **Ameyugo.**

D. Francisco Gómez Calvo, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que en este Juzgado se ha instruido expediente posesorio aprobado por auto de fecha 1.º de Abril último para justificar la posesión en que se halla D. Juan Diez Paredes de la siguiente finca urbana, sita en el casco de esta villa:

Una casa en la calle Encimera, señalada con el núm. 1, mide 128 metros cuadrados y linda por la derecha entrando otra de Eugenio Fuente, izquierda la de Francisco Diez y Rufino Torre y espalda otra de dicho Francisco Diez.

Que presentado dicho expediente en el Registro de la propiedad del partido ha sido suspendida la inscripción por el de existir en los libros del Registro asientos contradictorios relativos á dicha finca á favor de Ruperta Eribe Diez, por lo cual, á petición del interesado, en acordado en providencia de este día con el fin de dar cumplimiento á lo prevenido en el párrafo 3.º de art. 402 de la ley Hipotecaria y á lo resuelto por la Dirección de los

Registros, llamar por el presente á todo el que se crea con algun derecho á dicha finca, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia comparezca en este Juzgado á hacer la reclamación correspondiente; bajo apercibimiento de que si no lo verifica les parará el perjuicio á que haya lugar, ratificando el acto de aprobación del expediente y ordenando la inscripción de este en el Registro de la propiedad de Miranda de Ebro.

Dado en Ameyugo á 29 de Julio de 1905.—El Juez, Francisco Gómez.—Ante mí.—El Secretario, Andrés Corral.

## **ANUNCIOS OFICIALES.**

### **AUDIENCIA DE BURGOS**

Lista de Jurados sorteados por la Sala de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 que han de actuar durante el año próximo de 1906.

#### **PARTIDO JUDICIAL DE ROA.**

#### *Cabezas de familia.*

Cándido Arcos Plaza, Adrada de Haza.

Cenón Cantera Izquierdo, id.

Donato Garcia Catalina, id.

Tomás González Arranz, id.

Aniceto Lázaro Martín, id.

Mauricio Llorente Pascual, id.

Eugenio Merino Perosanz, id.

Juan Miguel Beneítez, id.

Nicomedes Merino Miguel, id.

Aniceto Roa Parra, id.

Fidel Diez Domingo, Anguix.

Mateo Espino Salvador, id.

Anselmo Garcia Sancha, id.

Gorgonio González Cabañes, id.

Manuel Rubio Diez, id.

Casimiro Sanz Rubio, id.

Pedro Tijero Ballesteros, id.

Mariano Aguado Berdugo, id.

Marcelino Ballesteros Benito, id.

Bernabé de la Cal Moro, id.

Bernardo Gumiel Rubio, id.

Valentin Rubio Miguel, id.

Macario Sacristán Camarero, Berlangas.

Mariano Calleja Casado, id.

Francisco Pinto Abad, id.

Cesáreo Zapatero Sacristán, id.

Pedro Esteban Bartolomé, id.

Fermin Santa Olalla Castillo, id.

Bernardo Diez Ramos, Boada.

Florentino Garcia Cacho, id.

Prudencio Rojo Escudero, id.

Fermin Vijuela Garcia, id.

Feliciano Cabornero Carrascal, Cueva de Roa (La).

Deogracias López Cabornero, id.

Niceto Pascual Martínez, id.

Manuel Arranz Aguilar, Fuentecén.

Dionisio Barbadillo, id.

Justo Cid Domingo, id.

Fernando Catalina Moreno, id.

Eusebio Domingo Ilorra, id.

Vegario Diego Arranz, id.

Constancio Fuente González, id.

Primo Garcia Guijarro, id.

Ruperto Gómez Fuente, id.

Fidel Martínez Pintado, id.

Amós Martínez Campo, id.

Evaristo Rodríguez Cueva, id.

Pablo Roa San Martín, id.

Isidro Sendino Villa, id.

Miguel San Martín Aldea, id.

Tiburcio Sualdea Villa, id.

Felix Arranz Palomino, id.

José Camarero Lázaro, Fuentelindo.

Agapito Lázaro Madrival, id.

Sebastián Pradales Lázaro, id.

Francisco Iglesias Martínez, Fuentemolinos.

Eleuterio Martínez Sualdea, id.

Florentino Palomino Cabornero, id.

Mateo Alonso y Alonso, Guzmán.

Mariano Arroyo Mendoza, id.

Hipólito Beltrán Burgoa, id.

Gabino Burgoa Baniandrés, id.

Victoriano Cabezón Camarero, id.

Mauricio Casado Ciervo, id.

Hilarión de la Cal Sopena, id.

Saturnino de la Cal Pardilla, id.

Camilo de la Cruz Rodríguez, id.

Rufino de la Cal Burgoa, id.

Antonio de la Cruz Duque, id.

Lucio Espino Rodríguez, id.

Félix Espino de la Iglesia, id.

Saturnino Garcia Burgoa, id.

Benito Portillo Tobar, id.

Mariano Velasco Espino, id.

Teófilo de la Fuente Llorente, Haza.

Silvano Sopenas Herrera, id.

Antero Sualdea Garcia, id.

Angel Arranz de Diego, Hontangas.

Mariano Arranz Arranz, id.

Julián Adrados Sanz, id.

Matias Bajo Guijarro, id.

Bernardo Domingo Yagüez, id.

Agustín Guijarro Adrados, id.

Jacinto Guijarro Garcia, id.

Juan Sanz Martín, id.

Vicente Saez Muñoz, id.

Cándido Balbás Garcia, La Horra.

Juan Esteban Temiño, id.

Pedro Garcia Zaloña, id.

Saturnino Garcia Calvo, id.

Hilarión Garcia Balbás, id.

Lucio Pérez Mendoza, id.

Jorge Ronda Cuesta, id.

Francisco Sebastián Trimiño, id.

Mauricio Bartolomé Camarero, Hoyales de Roa.

Mario Benito Cuevas, id.

Dámaso Montes Casado, id.

Gaspar Santo Domingo Santa Olla, id.

Dámaso Arranz Tijero, Mambrilla.

Domingo Arranz Bombin, id.

Clemente Aguado Pérez, id.

Eleuterio Calvo Ramos, id.

Juan Cerezo Arranz, id.

Eleuterio Calleja Oña, id.

Lucio Fuente Oña, id.

Santiago Horra Oña, id.

Mariano Oña Fernández, id.

Juan Ortega Fernández, id.

Cipriano Ramos Ramos, id.

Pablo Ramos Calvo, id.

Ciriaco San Juan Arranz, id.

Celestino Zapatero Ruiz, id.

Francisco Arroyo Zúñiga, Moradillo de Roa.

Santos Arroyo Rincón, id.

Joaquín Burgo Pequeño, id.

Cándido Garcia Holgueras, id.

Eliás Guijarro Arroyo, id.

Hermenegildo Guijarro Rincón, id.

José González Rincón, id.

Valentin Merino Escudero, id.

Antonio Paris Buenhombre, id.

Luis Serrano Romero, id.

Juan Esteban Requejo, Nava de Roa

Eulogio Martínez Garcia, id.

Bernabé Pascual Fiel, Olmedillo.

Valentin Fiel Mambrilla, id.

Ciriaco Heras Espino, id.

Florentin Herrero Caba, id.

Martin Moro Lerma, id.

Victor Fiel Antón, id.

Victoriano Vélez Pérez, id.

Alejandro Fiel Ramos, id.

Atanasio González Tijero, id.

Maximino Miguel Rodrigo.

Mariano Velasco Arenillas, id.

Julian Izquierdo Cascájar, id.

Nemesio Calvo Diez, Pedrosa de Duero.

Felipe Rodero Heras, id.

Gregorio Heras Páramo, id.

Miguel Andrés Garcia, Quintanamanvirgo.

Ruperto Aranzana Villanueva, id.

Pablo Heras Moro, id.

Raimundo Garcia Gil, id.

Agapito Sanz Bravo, Roa.

Andrés Altable Fernández, id.

Basilio Campos Carrascosa, id.

Domingo Garcia Rodríguez, id.

Emeterio Casin Cilleruelo, id.

Estanislao Escribano Chico, id.

Francisco Berdón Reyes, id.

#### *Capacidades.*

Saturnino Miguel Lázaro, Adrada de Haza.

Eliás Plaza Guijarro, id.

Juan Salvador Martín, id.

Florentino Sualdea Adrados, id.

Daniel Catalina Miguel, id.

Julián Ballesteros Diez, Anguix.

Mariano de la Cruz López, id.

Tomás López Rubio, id.

Mariano Moreno Rubio, id.

Vicente Sualdea Calleja, Berlangas.

Leocadio Corral Sualdea, id.

Pedro Garcia Burgoa, Boada.

Francisco Izquierdo Antón, id.

Pedro Llorente Pinto, id.

Tomás Vijuela Moro, id.

Juan Cabornero Arro, La Cueva.

León Cabornero Carrascal, id.

Toribio Pérez Arranz, id.

Arsenio Arranz Pascua, Fuentecén.

Ricardo Arranz Martínez, id.

Mariano Arranz Fuente, id.

Celedonio Arroyo Ruiz, id.

Fructuoso Andrés Pintado, id.

Serapio Celaya Pérez, id.

Angel Catalina Barreras, id.

Eratiniano Gallo Garcia, id.

Ezequiel González Pintado, id.

Eusebio Gómez Fuente, id.

Cayo Guijarro Arranz, id.

Eusebio Heras Sanz, id.

Gerardo Lara Revuelta, id.

Demetrio Martínez Monedero, id.

Toribio Arranz Escudero, Fuentelindo.

Tomás Martín Sanz, id.

Jorge Sanz Cano, id.

Celedonio Lázaro Rodilla, Fuente-  
molinos.

Lino Lázaro Dominguez, id.

Benito Sualdea Martinez, id.

Gabino Baniandrés Ortega, Guz-  
mán.

Juan Cabrito Martín, id.

Nemesio Gil Rodriguez, id.

Benito Santos Pérez, id.

Ignacio Sopena Beltrán, id.

Zósimo García Bajo, Haza.

Genaro Martínez Llorente, id.

Julián Adrados Romero, Hontan-  
gas.

Alejandro Adrados Sanz, id.

Felix Bajo Yagüe, id.

Manuel Guijarro Bajo, id.

Eugenio Hernando Romero, id.

Santiago Flor Rincón, id.

Antonio Rincón Rincón, id.

Miguel Abad Cabia, La Horra.

Matias Balbás García, id.

Nicolás Cubillo Rojo, id.

Pablo Esteban Lara, id.

Felipe García Esteban, id.

Mario Izquierdo Miguel, id.

Eustaquio Arranz Pascual, Hoyales.

Mariano Bartolomé Camarero, id.

Angel Calleja Arranz, id.

Pedro Escudero Olmedillo, id.

Julián Montes Casado, id.

Román Santa Olalla Dominguez, id.

Vicente Santo Domingo González,  
idem.

Benito Arranz Ramos, Mambrilla  
de Castrejón.

Julián Arranz Oña, id.

Mariano Arranz Ruiz, id.

Ruperto Aguado Horra, id.

Mariano Beltrán Requejo, id.

Victor Diez Sendino, id.

Mariano Diez Callejo, id.

Román Horra Arranz, id.

Vicente Ramos Horra, id.

Sotero Ramos Ramos, id.

Burgos 13 de Julio de 1905.—El  
Secretario de gobierno, Angel Saenz  
de Cenzano.

#### Alcaldía de Mahamud.

Hallándose formados los apéndi-  
ces al amillaramiento de las rique-  
zas rústica, pecuaria y urbana de  
este distrito, que han de servir de  
base para el repartimiento de la  
contribución territorial para el pró-  
ximo año de 1906, se hace saber á  
todos los contribuyentes en él inte-  
resados que dichos apéndices se  
hallarán expuestos al público en la  
Secretaría de este Ayuntamiento  
por término de quince días, de  
conformidad á lo dispuesto en el  
art. 60 del Reglamento de 30 de  
Septiembre de 1885, á fin de que  
puedan presentar las reclamaciones  
que crean pertinentes, pues pasado  
dicho plazo no serán admitidas.

Mahamud 26 de Julio de 1905.—  
El Alcalde, Luciano Cuartango.

Igual anuncio hace el Alcalde de  
Bozón.

Respecto de rústica y pecuaria:

Solas de Bureba.

Espinosa del Camino.

Villalbilla de Villadiego.

De rústica y pecuaria:

Valdezate.

De rústica:

Montorio.

#### Juzgado municipal de Villafranca Montes de Oca.

Se hallan vacantes las plazas de  
Secretario y Secretario suplente de  
este Juzgado municipal, las cuales  
han de proveerse conforme á lo  
dispuesto en la ley del Poder judi-  
cial y art. 13 del Reglamento de 10  
de Abril de 1871.

Los aspirantes á dichas plazas  
presentarán sus solicitudes en este  
Juzgado dentro del término de  
quince días, á contar desde el de la  
inserción de este anuncio en el Bo-  
letín oficial de la provincia.

Villafranca Montes de Oca 27 de  
Julio de 1905.—El Juez municipal,  
Simón Oca.

#### Alcaldía de Pineda Trasmonte.

Por dimisión del que la desem-  
peñaba, se halla vacante la plaza  
de Médico titular de esta villa, do-  
tada con el haber anual de 250 pe-  
setas, satisfechas de fondos munici-  
pales por trimestres vencidos, por  
la asistencia de familias pobres,  
transeuntes y casos de oficio.

Los aspirantes presentarán sus  
solicitudes en esta Alcaldía en el  
término de 30 días, contados desde  
la inserción de este anuncio en el  
Boletín oficial de la provincia.

Pinilla Trasmonte 8 de Julio de  
1905.—El Alcalde, Melchor Ibañez.

#### Alcaldía de Itero del Castillo.

Según me participa el vecino de  
esta villa Emeterio del Río, en la  
noche última le ha sido sustraída  
de su casa una burra de pelo ne-  
gro, de 12 años, de buena alzada,  
desherrada, está muy gorda y es de  
buenas formas, sospechándose que  
los autores de la sustracción hayan  
sido gitanos, pues hace días que por  
este país merodean varias cuadri-  
llas.

Por tanto, se ruega á las autori-  
dades de los pueblos y Guardia ci-  
vil se sirvan procurar la busca y  
captura de la expresada burra, y,  
hallada que sea, ponerlo en cono-  
cimiento de esta Alcaldía.

Itero del Castillo 29 de Julio de  
1905.—El Alcalde, Eladio del Río.

#### Hospital militar de Burgos.

El Director accidental del Hospital  
militar de esta plaza,

Hace saber: que debiendo adqui-  
rirse por subasta pública un car-  
ruaje «familiar», de ocho asientos,  
con cabriolé y atalajes correspon-  
dientes, con destino á la conducción  
de Jefes y Oficiales que tengan su  
destino en este Establecimiento, por  
el presente se convoca á una prime-  
ra subasta que tendrá lugar en esta  
Dirección á las diez del día 11 del  
mes de Septiembre próximo, bajo  
las condiciones del pliego que desde  
esta fecha se halla de manifiesto en  
esta oficina y precios límites que  
se citan á continuación:

Un coche de 3.250 pesetas, depó-  
sitando para tomar parte en la su-  
basta, 162'50.

Atalajes para tres mulas, 625 pe-  
setas, haciendo así bien un depósito  
de 31'25.

Las proposiciones se formularán  
en papel de la clase 11.<sup>a</sup>, sin en-  
miendas ni raspaduras y con suje-  
ción al modelo que se inserta al pie  
de este anuncio.

Burgos 28 de Julio de 1905.—  
Marcelino González.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cé-  
dula personal número....., enterado  
del anuncio publicado, pliego de  
condiciones y precios límites para  
la adquisición de un carruaje y  
atalajes con destino al Hospital mi-  
litar de esta plaza, se compromete  
á facilitar los efectos siguientes á  
los precios que se indican:

Por un coche «familiar» de ocho  
asientos, con cabriolé (tantas) pese-  
tas (en letra).

Por los atalajes correspondientes  
para tres mulas (tantas) pesetas (en  
letra.)

(Fecha y firma.)

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE BURGOS.

#### Caja de Ahorros.

	Pesetas.
Imposiciones en la última semana.....	19750
Reintegros.....	5757'15
Diferencia en mas.. . . .	13992'85

El taller de carretería de Eusebio  
Núñez, que se hallaba establecido  
en la calle de San Pablo, número 8,  
se ha trasladado á la calle del Pro-  
greso número 2, junto á la herrería  
de la viuda de Policarpo Murciano,  
Burgos. 1—4

### Los mejores relojes

VIUDA É HIJO DE M. VILLANUEVA  
*Espolón, frente á la Diputación.*

Composturas con gran precisión  
y economía.

#### GARANTIA VERDAD

Especialidad en relojes para to-  
rres y Casas Consistoriales.

Pídanse catálogos.—10 por 100 de  
economía sobre las demás casas.

### Los mejores relojes

1

### Paja de maíz.

Se vende en clase muy buena y  
á precio arreglado en el almacén  
de Andrés Viñas, calle de la Merced  
números 6 y 8. 4—12

### ALMACÉN DE MADERAS DE SORIA Y DEL NORTE

#### FÉLIX LAZARO

SOBRINO Y SUCESOR DE VICTOR PEÑA

1

### DR. H. CASADO,

del Instituto Rubio de Madrid.

Especialista en enfermedades de  
garganta, nariz y oídos.

Consulta de once á una.—Gratis  
para pobres de una á dos.

San Juan 48 y 50, principal, iz-  
quierda. 1

### INDICE

de los decretos, órdenes y circulares  
del Gobierno y disposiciones de las  
Autoridades administrativas de la  
provincia, insertos en los números del  
mes anterior.

Número 104. Ministerio de la  
Gobernación. Reglamento de Secre-  
tarios de Ayuntamientos.

Núm 105. Id. id. (continuación).

Núm. 106. Id. id. (conclusión.)

Núm. 107. Diputación provin-  
cial. Extracto del acta de su sesión  
del día 22 de Abril.

—Comisión provincial. Id. de la  
del 27.

Núm. 108. Presidencia del Con-  
sejo de Ministros. Real decreto de-  
cidiendo á favor de la Autoridad  
judicial una competencia entre el  
Gobernador de Málaga y la Audien-  
cia territorial de Granada.

—Diputación provincial. Extrac-  
to de sus sesiones de los días 24 y  
25 de Abril.

—Comisión provincial. Estado de  
precios medios para el abono de los  
suministros que los Ayuntamientos  
de la provincia hayan facilitado á  
las tropas del Ejército y Guardia  
civil en el mes de Junio.

Núm. 109. Ministerio de la Go-  
bernación. Real orden disponiendo  
que se convoque á oposiciones para  
la provisión de 1055 plazas de Mé-  
dicos titulares propuestas por la  
Junta de Gobierno y Patronato.

—Diputación provincial. Extrac-  
to de sus sesiones de los días 26 y  
27 de Abril.

Núm. 110. Idem. Id. id. del 28.

—Delegación de Hacienda. Cir-  
cular de la Dirección general de la  
Deuda y Clases pasivas, proponien-  
do reglas para la justificación de  
personalidad respecto al pago de  
créditos procedentes de haberes ac-  
tivos y pasivos derivados de servi-  
cios de Ultramar.

Núm. 111. Diputación provin-  
cial. Extracto del acta de la del 29.

Núm. 112. Comisión mixta de  
Reclutamiento y reemplazo del  
Ejército. Extracto del acta de su  
sesión del día 1.º de Abril.

Núm. 113. Idem. Id. de los días  
3 y 4.

Núm. 114. Idem. Id. del 5.

Núm. 115. Idem. Id. del 6.

Núm. 116.....

Núm. 117. Idem. Id. del 7.

Núm. 118. Idem. Id. del 8.

Núm. 119.....

Núm. 120. Idem. Id. del 10.

Núm. 121. Idem. Id. del 11.